Naciones Unidas S/PV.8823



Consejo de Seguridad

Septuagésimo sexto año

Provisional

8823ª sesión

Jueves 22 de julio de 2021, a las 15.00 horas
Nueva York

Presidenta:	Sra. Broadhurst Estival	(Francia)
Miembros:	China	Sr. Geng Shuang
	Estados Unidos de América	Sr. Mills
	Estonia	Sr. Jürgenson
	Federación de Rusia	Sr. Polyanskiy
	India	Sr. Raguttahalli
	Irlanda	Sr. Flynn
	Kenya	Sr. Kiboino
	México	Sr. Ochoa Martínez
	Níger	Sr. Soumana
	Noruega	Sra. Syed
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sra. Farrey
	San Vicente y las Granadinas	Sra. DeShong
	Túnez	Sr. Ben Lagha
	Viet Nam	Sr. Dang

Orden del día

La situación en Bosnia y Herzegovina

21-20090 (S)









Se abre la sesión a las 15.05 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en Bosnia y Herzegovina

La Presidenta (*habla en francés*): El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/2021/667, que contiene el texto de un proyecto de resolución presentado por China y la Federación de Rusia.

El Consejo está dispuesto a proceder a la votación del proyecto de resolución que tiene ante sí.

En primer lugar, daré la palabra a los miembros del Consejo que deseen hacer declaraciones.

Sr. Polyanskiy (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Como miembro responsable de la comunidad internacional y miembro permanente del Consejo de Seguridad, la Federación de Rusia se toma muy en serio sus responsabilidades en lo que respecta a hallar soluciones para el período posterior al conflicto en Bosnia y Herzegovina y a garantizar unas relaciones de buena vecindad entre sus comunidades. Nuestro país es garante del Acuerdo de Dayton y participa en la Junta Directiva del Consejo de Aplicación del Acuerdo de Paz.

Estamos convencidos de que el objetivo de afianzar la paz, la estabilidad, la seguridad y el desarrollo social de Bosnia y Herzegovina solo puede alcanzarse cumpliendo los principios fundamentales del Acuerdo de Dayton, a saber, la independencia, la soberanía y la integridad territorial, y la igualdad de derechos para los tres pueblos constituyentes y las dos entidades constituyentes con amplios poderes constitucionales.

Han transcurrido más de 25 años desde la firma del Acuerdo de Dayton. Durante este tiempo, el Alto Representante, que inicialmente debía desempeñar un papel estabilizador en el país, ha ido haciéndose con una red intrincada de poderes y competencias, especialmente en el marco de los poderes de Bonn, y se ha convertido básicamente en una especie de zar unilateral que puede “hacer justicia” con impunidad. Justo después de la guerra, quizás su papel estaba justificado por la necesidad de reconciliar a las partes beligerantes, pero ahora la situación sobre el terreno es completamente diferente. En más de una ocasión, el país ha dado muestras de su sostenibilidad, incluso como miembro no permanente del Consejo de Seguridad y Presidente del Comité de Ministros del Consejo de Europa, y ya no requiere de ese tipo de tutela humillante.

Sin embargo, el Alto Representante se aferra al papel de autoridad tutelar, que es inapropiado en todos los sentidos y sigue influyendo sobre el proceso de paz, ahora de manera negativa. Esto explica la falta de consenso entre las partes constitutivas bosnias con respecto al nombramiento de Christian Schmidt, de Alemania, por ciertos miembros de la Junta Directiva del Consejo de Aplicación del Acuerdo de Paz.

Las consecuencias de esa decisión podrían ser imprevisibles y bastante peligrosas. En la actualidad se corre el riesgo de que se malogren los avances positivos alcanzados durante el período posterior al conflicto. Una hipótesis así, que nadie quisiera que ocurriera, podría verse exacerbada por los intentos de eludir al Consejo de Seguridad al nombrar al nuevo Alto Representante. Creemos que las posiciones de determinados representantes en la Junta Directiva no son suficientes para considerar al Sr. Schmidt como nuevo Alto Representante. Del Acuerdo de Dayton y de la experiencia de los últimos 25 años se desprende que el papel del Consejo de Seguridad en el nombramiento de un nuevo Alto Representante es insustituible.

El Consejo de Seguridad sigue participando en el proceso de paz posterior a Dayton en virtud del Capítulo VII y, de hecho, en Bosnia y Herzegovina escuchamos opiniones similares de la misma índole. Sobre esa base, y en aras del fortalecimiento de la paz y la estabilidad en Bosnia y Herzegovina y en los Balcanes en general, Rusia y China han decidido presentar al Consejo el proyecto de resolución contenido en el documento S/2021/667 con objeto de colmar y de solucionar las lagunas y los problemas ilegales antes mencionados.

Como gesto de buena voluntad y con espíritu de avenencia, en el proyecto de resolución se prevé la prórroga final del mandato de la Oficina del Alto Representante durante un año más, al tiempo que se limitan sus poderes injustificados y esencialmente coloniales.

Esperamos que nuestros colegas del Consejo de Seguridad demuestren la sabiduría necesaria para apoyar nuestro proyecto de resolución S/2021/667, evitando así que haya consecuencias negativas en lo que respecta al nombramiento del Alto Representante.

Sr. Geng Shuang (China) (*habla en chino*): Como patrocinadora del proyecto de resolución S/2021/667, China desea, antes de que se proceda a votación, abordar en detalle dos cuestiones importantes.

En primer lugar, en lo que respecta al nombramiento del Alto Representante para Bosnia y Herzegovina, vale decir que el Alto Representante tiene una influencia considerable en la situación en el país. El hecho de que los procedimientos para nombrar al Alto Representante puedan no ser justos y razonables pone en entredicho la legitimidad de un Alto Representante elegido en esos términos, cuestiona la autoridad del Consejo de Seguridad en lo que respecta a Bosnia y Herzegovina, y perjudica los intereses fundamentales del Estado y el pueblo de ese país. Por ello, esta cuestión debe recibir toda la atención de la comunidad internacional, sobre todo la del Consejo de Seguridad.

En virtud del Acuerdo de Paz de Dayton, el Consejo de Seguridad desempeña un papel innegable en el nombramiento del Alto Representante, una práctica de larga data ya establecida, para la que los nombramientos anteriores han sentado precedente. Ignorar esa práctica o —lo que es peor aún— tratar de imponer los nombramientos eludiendo al Consejo, sentará un nuevo y deplorable precedente y tendrá repercusiones negativas. Hacer tal cosa no es razonable ni aconsejable.

En segundo lugar, en lo que respecta al cargo en sí de Alto Representante, como China ha señalado en numerosas ocasiones, el sistema del Alto Representante y los poderes que emanan de la Conferencia de Aplicación del Acuerdo de Paz de Bonn representan un arreglo especial para un período específico. Más de 25 años después de haber finalizado la guerra en Bosnia y Herzegovina, la situación en ese país ha experimentado cambios profundos. En las nuevas circunstancias, varias partes en Bosnia y Herzegovina tienen opiniones diferentes sobre el sistema del Alto Representante.

Mantener ese sistema y los poderes de Bonn ya no se ajusta a las necesidades reales del Estado y del pueblo de Bosnia y Herzegovina, ni ayuda al país a demostrar su soberanía ni a lograr su independencia y autonomía. La comunidad internacional debe prestar a Bosnia y Herzegovina una asistencia que se avenga con la evolución de la situación sobre el terreno.

China y Rusia presentaron de manera conjunta el proyecto de resolución S/2021/667 con el objetivo de mantener la autoridad y las prácticas establecidas del Consejo de Seguridad, salvaguardar la soberanía e independencia de Bosnia y Herzegovina y dar respuesta a las preocupaciones y aspiraciones del pueblo de Bosnia y Herzegovina. Pedimos a los miembros del Consejo que voten a favor del proyecto de resolución.

La Presidenta (*habla en francés*): Someteré ahora a votación el proyecto de resolución contenido en el documento S/2021/667, presentado por China y la Federación de Rusia.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:
China, Federación de Rusia

Votos en contra:
Ninguno

Abstenciones:
Estonia, Francia, India, Irlanda, Kenya, México, Níger, Noruega, San Vicente y las Granadinas, Túnez, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Viet Nam

La Presidenta (*habla en francés*): El proyecto de resolución recibió 2 votos a favor, ninguno en contra y 13 abstenciones. El proyecto de resolución no ha sido aprobado por no haber obtenido el número de votos necesario.

Doy ahora la palabra a los miembros del Consejo que deseen hacer declaraciones después de la votación.

Sr. Polyanskiy (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Observamos con pesar que hoy el Consejo de Seguridad no ha podido aprobar el proyecto de resolución S/2021/667, sobre el nombramiento del Alto Representante para Bosnia y Herzegovina, y que la candidatura del Sr. Christian Schmidt no ha sido aprobada por el Consejo de Seguridad. Hemos advertido que cualquier intento de nuestros colegas de evitar la participación del Consejo de Seguridad en este proceso no solo es ilegítimo sino también peligroso. Por lo tanto, tras la dimisión del Sr. Valentin Inzko, el puesto quedará vacante. No hay ninguna base legal para lo ocurrido.

Hacemos un llamamiento a los miembros occidentales del Consejo para que no agraven la situación y vuelvan al trabajo normal y coordinado en el formato de la Junta Directiva del Consejo de Aplicación del Acuerdo de Paz. Por nuestra parte, siempre hemos estado y seguimos estando abiertos a una cooperación constructiva con todas las partes interesadas.

En particular, quisiéramos aconsejar a nuestros colegas del Consejo que no den más pasos destructivos, especialmente en lo que se refiere a apoyar a candidatos ilegítimos para el puesto de Alto Representante. Esas acciones miopes solo pueden complicar la situación política interna en Bosnia y Herzegovina, destruyendo de hecho los avances registrados por la

comunidad internacional en los últimos 25 años, lo que sin duda pondrá en peligro el acuerdo de paz en Bosnia y Herzegovina.

Sr. Geng Shuang (China) (*habla en chino*): China lamenta que el proyecto de resolución S/2021/667, en el que se confirma el apoyo del Consejo de Seguridad a la correspondiente prórroga del mandato del Alto Representante para Bosnia y Herzegovina, no haya sido aprobado. Esto significa que el candidato propuesto por las partes pertinentes no recibió el respaldo del Consejo y, por tanto, carece de legitimidad.

Deseo subrayar que China siempre ha respetado la soberanía, independencia, unidad nacional e integridad territorial de Bosnia y Herzegovina, y que considera que el pueblo del país tiene la capacidad y la sabiduría necesarias para resolver sus problemas. La Oficina del Alto Representante se ha convertido en un anacronismo. La comunidad internacional debe examinar el enfoque específico por medio del que se presta asistencia a Bosnia y Herzegovina en la implementación del Acuerdo de Paz de Dayton, con miras a adaptarlo mejor a las necesidades del pueblo de Bosnia y Herzegovina.

Sr. Flynn (Irlanda) (*habla en inglés*): Deseo exponer la posición de Irlanda sobre esta cuestión y su decisión de abstenerse en la votación de hoy.

Irlanda apoya plenamente a la Oficina del Alto Representante para Bosnia y Herzegovina y considera que su papel sigue siendo vital en la labor de construir un futuro estable y próspero para Bosnia y Herzegovina. Celebramos la decisión de la Junta Directiva del Consejo de Aplicación del Acuerdo de Paz en lo que respecta al nombramiento del Sr. Christian Schmidt como Alto Representante y esperamos trabajar con él.

No tenemos dudas de que la expresión del apoyo del Consejo de Seguridad no es jurídicamente necesario para que la decisión que adoptó la Junta Directiva en cuanto a nombrar un nuevo Alto Representante se haga efectiva. En principio estamos abiertos a un proyecto de resolución que acoja con beneplácito y acepte el nombramiento del nuevo Alto Representante.

Nos hemos abstenido en la votación del proyecto de resolución S/2021/667, porque la resolución restringiría los poderes del Alto Representante e impondría un plazo para el cierre de su Oficina, algo que no podemos aceptar. Recordamos que en el informe más reciente del Secretario General (véase S/2021/409) se señala que no ha habido avances en la aplicación del programa 5+2, cuya conclusión es una condición para el cierre de la Oficina.

Quisiera terminar afirmando una vez más que Irlanda desea que Bosnia y Herzegovina se convierta en un país estable y próspero. Apoyamos la labor de todos aquellos que pueden ayudar al país a conseguir ese objetivo.

Sr. Mills (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Los Estados Unidos acogen con satisfacción el nombramiento de Christian Schmidt por la Junta Directiva del Consejo de Aplicación del Acuerdo de Paz. Los Estados Unidos, junto con sus asociados en el Consejo de Seguridad, no apoyarán un texto que socave el Acuerdo de Paz de Dayton y las decisiones adoptadas por la Junta Directiva del Consejo de Aplicación del Acuerdo de Paz. Por lo tanto, nos hemos abstenido en la votación del proyecto de resolución S/2021/667.

El 27 de mayo, Christian Schmidt fue nombrado nuevo Alto Representante por la Junta Directiva. Todos los miembros de la Junta Directiva, excepto Rusia, estuvieron de acuerdo con el nombramiento del Sr. Schmidt. Las decisiones de la Junta Directiva no requieren unanimidad. El 3 de junio, el Alto Representante Inzko informó al Secretario General del nombramiento, y se envió una carta al Presidente del Consejo de Seguridad. El Sr. Schmidt asumirá su cargo el 1 de agosto. Ni el Secretario General ni el Consejo de Seguridad tienen una función determinante en el proceso de nombramiento, y no se requiere que el Consejo realice ninguna acción para confirmar la designación del Sr. Schmidt.

El Consejo de Seguridad y el apoyo del Consejo nunca han sido necesarios para designar a un Alto Representante. La comunidad internacional coincide en el objetivo a largo plazo de cerrar la Oficina del Alto Representante. Las condiciones para el cierre de la Oficina se establecieron claramente en 2008 en el programa 5+2, con el apoyo de toda la Junta Directiva del Consejo de Aplicación del Acuerdo de Paz, incluida Rusia. Esas condiciones aún no se han logrado. Como indicaron numerosos miembros del Consejo de Seguridad una vez más en la reunión celebrada el 4 de mayo (véase S/2021/436), en apoyo del programa 5+2, siguen siendo necesarias reformas urgentes para una Bosnia y Herzegovina estable, y la retórica nacionalista sigue dividiendo al país, lo que impide que se logren progresos reales en las reformas.

En contradicción con el programa 5+2 que había apoyado durante años, Rusia ha expresado, en particular en el Consejo, que la Oficina debe cerrarse sin demora. Aunque en el proyecto de resolución de hoy se acogía con agrado el nombramiento del Sr. Schmidt, también se incluía una formulación en que se pide el cierre de la Oficina

del Alto Representante si no se cumplen los cinco objetivos y las dos condiciones establecidas. Eso contradecía casi un decenio de acuerdos internacionales y habría sido una decisión sin precedentes del Consejo de Seguridad.

El objetivo y el papel crucial del Alto Representante en ese proceso son esenciales para los actuales esfuerzos en favor de la paz y la seguridad y la estabilidad en Bosnia y Herzegovina, y seguirán siéndolo hasta que se cumplan los cinco objetivos y las dos condiciones establecidas. Esas condiciones han sido aprobadas por el Consejo de Seguridad en numerosas ocasiones, la última en noviembre de 2020. Por esas razones, el nombramiento del Sr. Schmidt merece el apoyo de la comunidad internacional.

En conclusión, en el interés del Consejo de Seguridad redunda mantener un canal abierto con la Oficina del Alto Representante, en especial mediante la presentación periódica de informes y oportunidades para que el Alto Representante proporcione información actualizada al Consejo de Seguridad. Por todas esas razones, los Estados Unidos se abstuvieron en la votación sobre el proyecto de resolución de hoy.

Sr. Jürgenson (Estonia) (*habla en inglés*): Al igual que la mayoría de los miembros del Consejo de Seguridad, Estonia se abstuvo en la votación del proyecto de resolución (S/2021/667) propuesto por Rusia y China. El texto no cumplió nuestras expectativas. El proyecto de resolución se presentó para mostrar las divisiones en el Consejo, no para resolver ninguna de las cuestiones en juego. El hecho de que 13 miembros del Consejo de Seguridad decidieran abstenerse en la votación del proyecto demuestra que la iniciativa no se llevó a cabo con espíritu de avenencia. Por el contrario, el enfoque puede calificarse de poco conciliador y poco constructivo.

Estonia acoge con agrado y acepta el nombramiento del Sr. Christian Schmidt como Alto Representante para Bosnia y Herzegovina. Esa decisión de la Junta Directiva del Consejo de Aplicación del Acuerdo de Paz es plenamente legítima. Reitero el pleno apoyo de Estonia a una Oficina del Alto Representante sólida y eficaz en Bosnia y Herzegovina. Su labor sigue siendo pertinente y decisiva para contribuir a facilitar el diálogo, resolver controversias y mejorar la cooperación entre las partes. Estonia apoya con firmeza la soberanía y la integridad territorial de Bosnia y Herzegovina. Tenemos la certidumbre de que su futuro está ligado a la vía euroatlántica.

Sra. Syed (Noruega) (*habla en inglés*): Noruega quisiera formular dos observaciones para explicar su abstención en la votación del proyecto de resolución S/2021/667. En primer lugar, permítaseme subrayar que Noruega mantiene su pleno apoyo a la Oficina del Alto Representante en Bosnia y Herzegovina, su actual labor para la aplicación de los aspectos civiles del Acuerdo Marco General de Paz en Bosnia y Herzegovina de 1995 y a los principios del programa 5+2, como requisitos para cerrar la Oficina del Alto Representante. Noruega apoya la decisión de la Junta Directiva del Consejo de Aplicación del Acuerdo de Paz de nombrar Alto Representante al Sr. Christian Schmidt.

Es nuestro apoyo a esos principios y nuestro convencimiento de que los requisitos bien establecidos deben cumplirse antes del cierre de la Oficina del Alto Representante lo que ha hecho necesario que nos abstengamos hoy, junto con la mayoría de nuestros colegas. Exhortamos a las autoridades de Bosnia y Herzegovina a que adopten las medidas necesarias para completar el programa 5+2.

En segundo lugar, resaltamos nuestro convencimiento de que cualquier texto del Consejo debe ser el resultado del diálogo y seguir la práctica habitual, a menos que sea necesaria otra opción.

En conclusión, lamentamos sinceramente que el proyecto de texto no represente el punto de vista de todos los miembros del Consejo.

Sra. Farrey (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): El Reino Unido se ha abstenido en la votación del proyecto de resolución S/2021/667 de hoy para mostrar su apoyo a la Oficina del Alto Representante en Bosnia y Herzegovina y para rechazar los intentos de limitar sus poderes o poner fin al papel del Alto Representante de forma prematura. Sigue siendo cierto que una resolución u otra decisión que adopte el Consejo de Seguridad no es ni ha sido nunca un requisito jurídico para nombrar al nuevo Alto Representante, Sr. Christian Schmidt.

La Junta Directiva del Consejo de Aplicación de la Paz para Bosnia y Herzegovina nombró al Sr. Schmidt el 27 de mayo, quien asumirá su cargo el 1 de agosto, independientemente de las medidas que adopte o no el Consejo de Seguridad. No obstante, hemos dejado claro que no tenemos ninguna objeción y que podemos apoyar una resolución o una carta del Consejo de Seguridad en la que se acoja con beneplácito el nombramiento, de conformidad con la práctica anterior del Consejo. Sin embargo, no podemos aceptar una resolución que pretende el cierre prematuro de la Oficina del Alto Representante y el cese de sus poderes ejecutivos, y que impone un plazo artificial al apoyo del Consejo al nombramiento del Sr. Schmidt.

Esas propuestas exceden la práctica anterior del Consejo de Seguridad y suponen una injerencia en asuntos que son responsabilidad del Consejo de Aplicación de la Paz. Son incompatibles con los criterios del programa 5+2, fijados por la Junta Directiva del Consejo de Aplicación de la Paz para el cierre de la Oficina del Alto Representante y que, hasta la fecha, lamentablemente no se han cumplido. Son incompatibles con el respaldo del Consejo de Seguridad a los criterios del programa 5+2, que numerosos miembros del Consejo reiteraron en recientes declaraciones y en la resolución 2549 (2020), aprobada por unanimidad el año pasado.

La atención del Consejo de Seguridad debe seguir centrada en apoyar la estabilidad y la seguridad de Bosnia y Herzegovina. La Oficina del Alto Representante sigue siendo vital para supervisar los aspectos civiles del Acuerdo Marco General de Paz en Bosnia y Herzegovina, el Acuerdo de Paz de Dayton. En efecto, si el Consejo renuncia unilateralmente a su antigua adhesión a los criterios del programa 5+2 se socavaría ese acuerdo y se sentaría un peligroso precedente para nuestra labor.

El proyecto de resolución de hoy no ha fracasado por la falta de apoyo a la Oficina del Alto Representante sino por el apoyo permanente del Consejo al papel y la relevancia del Alto Representante, hasta que Bosnia y Herzegovina haya cumplido las condiciones necesarias para su cierre.

Sr. Dang (Viet Nam) (*habla en inglés*): Nuestra votación de hoy tiene lugar con el telón de fondo de la compleja situación que se vive en Bosnia y Herzegovina. Sigue preocupando sobremanera la continuación de la retórica divisoria y la discordia política entre las entidades y la comunidad. Al mismo tiempo, la pandemia de enfermedad por coronavirus ha seguido exacerbando la penuria y las tensiones diarias. Esos riesgos agravan las causas profundas de la inestabilidad a largo plazo y amenazan las perspectivas de paz y reconciliación en el país.

Para hacer frente a esos retos, las partes afectadas y la comunidad internacional deben esforzarse por lograr una adhesión y medidas prácticas más firmes, destinadas a construir la paz, promover el desarrollo y mejorar el bienestar de la población. El diálogo y las medidas de fomento de la confianza siguen siendo importantes en ese sentido. Los asociados internacionales deben apoyar los esfuerzos de los dirigentes, la comunidad y el pueblo de Bosnia y Herzegovina de manera constructiva y significativa, y de conformidad con el derecho internacional y las legítimas aspiraciones del país y su pueblo.

En ese proceso, la aplicación del Acuerdo de Paz de Dayton y de las resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad debe garantizar la soberanía, la independencia, la unidad y la integridad territorial de Bosnia y Herzegovina y facilitar el diálogo y la solución pacífica de las diferencias entre las partes interesadas, en aras de la paz y el desarrollo a largo plazo del país, así como de los Balcanes Occidentales.

Teniendo eso en cuenta, consideramos que los miembros del Consejo deben esforzarse por evitar las divergencias de opinión sobre la compleja y delicada situación de Bosnia y Herzegovina. Esperamos que todas las partes interesadas sigan dialogando de forma constructiva para encontrar un terreno común y lograr un consenso, a la vez que tienen en cuenta los intereses y aspiraciones legítimas de ambas partes.

Sr. Ochoa Martínez (México): Quisiera explicar la abstención de México con relación al proyecto de resolución S/2021/667, que el Consejo acaba de considerar.

México da la bienvenida a la designación del Sr. Schmidt como Alto Representante para Bosnia y Herzegovina por parte de la Junta Directiva del Consejo de Aplicación del Acuerdo de Paz. Si bien en el pasado el Consejo se ha pronunciado sobre la designación de dicho representante, el texto objeto de discusión incluye elementos que, en opinión de México, no son competencia del Consejo de Seguridad, en particular aquellos que se refieren a los poderes de Bonn.

Por otra parte, consideramos prematuro estimar el cierre de la Oficina del Alto Representante, al no haberse registrado progreso suficiente en los objetivos y las condiciones del programa 5+2.

La Presidenta (*habla en francés*): Voy a formular ahora una declaración en calidad de representante de Francia.

Francia se abstuvo en la votación del proyecto de resolución S/2021/667, presentado por la Federación de Rusia y por China, porque no corresponde al Consejo de Seguridad establecer condiciones para la designación de Christian Schmidt ni decidir sobre el cierre de la Oficina del Alto Representante para Bosnia y Herzegovina.

Como varios miembros del Consejo señalaron en la sesión celebrada el 29 de junio (véase S/PV.8810), a pesar de que Bosnia y Herzegovina ha avanzado en su estabilización en los últimos 25 años, la situación sigue siendo frágil. Existen dinámicas sumamente preocupantes y la tensión entre comunidades es todavía elevada. Algunos dirigentes apelan incluso a la secesión, lo que

pone en cuestión la integridad territorial del país, en contra del Acuerdo de Dayton.

Estamos convencidos, como la casi totalidad de los miembros del Consejo, de que las instituciones posconflicto, sobre todo la Oficina del Alto Representante, son más necesarias que nunca. Reafirmamos nuestra conformidad con el objetivo establecido en 2008 de cerrar dicha Oficina cuando se cumplan las condiciones establecidas en el programa 5+2. En estos momentos no es así.

Como ya subrayamos anteriormente, se han respetado los requisitos para la designación del Sr. Schmidt. Su toma de posesión tendrá lugar el 1 de agosto. Estamos dispuestos a trabajar con los miembros del Consejo en la elaboración de un proyecto de resolución en el que se reconozca su nominación. Dicho proyecto de resolución transmitiría un mensaje político acertado, si bien no constituye una obligación jurídica.

Francia continuará trabajando con sus asociados, Bosnia y Herzegovina en primer lugar, así como con los signatarios y todos los testigos del Acuerdo de Dayton en París, los miembros de la Junta Directiva del Consejo de Aplicación del Acuerdo de Paz para Bosnia y Herzegovina y todos los asociados regionales, en apoyo de la soberanía y la integridad territorial del país y de su desarrollo económico y social en pos de la integración europea.

Vuelvo a asumir ahora mis funciones como Presidenta del Consejo.

No hay más oradores inscritos en la lista.

Se levanta la sesión a las 15.30 horas.